



Fiscalía pide cinco años de cárcel para Xabi Alonso por defraudar dos millones de euros (España)

Fuente: Marca

De este modo Kardazli Comercio Serviços de Consultoría e Investimentos LDA percibió entre los ejercicios 2010-2012 un rendimiento de actividades económicas "aparentemente" derivado de la explotación de los derechos de imagen de Alonso de 2.083.400 euros que debieron integrarse en la base imponible del IRPF de los ejercicios correspondientes. Ello supuso un perjuicio a la Administración Tributaria de 2.032.845 euros.

Entre 2009 y 2012, según el escrito, Xabi Alonso explotó su imagen a distintas empresas que le contrataban con la ayuda de los otros dos acusados sin hacer "uso real" de la sociedad que se encontraba en Madeira "convirtiendo dicha entidad en un mero instrumento formal de ingresos y pagos que no desarrolló función alguna en la explotación de la imagen del acusado".

La Fiscalía concluye que esa "aparente" cesión de los derechos de imagen se realizó cuando el futbolista gozaba de su condición de "no residente" en España (fichó en el verano de 2009 por el Real Madrid procedente del Liverpool), pero "mantuvo dicha estructura formal" durante los años siguientes y, "al menos hasta 2012", teniendo durante ese tiempo la condición de residente fiscal español.

Pero esa sociedad pertenecía a otra radicada en Panamá de la que Alonso fue titular del cien por cien de las participaciones sociales desde el 16 de diciembre de 2009.

El 9 de agosto de ese año, el jugador, asesorado de forma "efectiva" por Zaldúa, suscribió un contrato por el que simulaba la cesión de la explotación de sus derechos de imagen a la sociedad Kardzali, ubicada en Madeira y cuyo administrador y gerente era Maestro.

Ahora, la Fiscalía ha dado a conocer su escrito de acusación provisional en el que señala que a mediados de 2009 los tres acusados se pusieron de acuerdo para articular una "aparente" cesión de la explotación de los derechos de imagen de Alonso "con la intención de que el mismo obtuviera un beneficio fiscal ilícito".

El juzgado de Instrucción número 40 de Madrid decidió archivar la causa, pero el pasado mes de enero la Audiencia de Madrid ordenó reabrir la para determinar si los contratos de derechos de imagen del futbolista eran simulados o no a efectos de su tributación a Hacienda.

La Fiscalía denunció a Alonso en 2016 tras investigar una denuncia de la Agencia Tributaria. Lo hizo por mandato de la Fiscalía General del Estado tras un informe inicial en el que solicitaba el archivo de las actuaciones.

Solicita que se imponga a cada uno de los acusados una multa de 4 millones de euros y, en concepto de responsabilidad civil, el abono de forma conjunta y solidaria de 2.032.845 euros a la Agencia Tributaria, pues esa fue la cantidad presuntamente defraudada más los intereses.

La Fiscalía pide esa misma condena para el asesor fiscal Ivan Zaldúa y para el administrador de la sociedad Kardazli Comercio Serviços de Consultoría e Investimentos LDA, Ignasi Mestre.

La sección de **Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid acusa a Alonso de tres delitos fiscales** cometidos durante la etapa en la que jugaba en el Real Madrid, según informa el Ministerio Público.

La Fiscalía de Madrid pide cinco años de prisión para el exfutbolista Xabi Alonso por defraudar dos millones de euros durante los ejercicios fiscales de 2010, 2011 y 2012.